



EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y ALIMENTOS A LA UNION EUROPEA¹

La Unión Europea, conformada por 27 estados miembros, constituye un mercado de consumo de 500 millones de personas que poseen alto poder de compra, constituyéndolo en un cliente potencial sumamente interesante para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) centroamericanas. La Unión Europea² es el bloque comercial único más grande del mundo.

El sector importador de bienes con mayor demanda de la UE es la maquinaria y equipo de transporte, que representa el 29% del total de importaciones. El sector de alimentos, bebidas y tabaco, representan al 6% del total de importaciones, incluye por ejemplo vegetales y frutas (representando el 27% de importaciones dentro de este sector), pescado (representa el 20 % de importaciones dentro de este sector); café, té y especias (que representan el 14 % de importaciones dentro de este sector). La UE es el importador más grande de productos agrícolas procedentes de países en desarrollo.

La UE importa de Centroamérica: alimentos, atún y animales; mientras que Costa Rica y Panamá también participan exportando maquinaria y equipo de transporte³.

El actual Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica abre las puertas para que la relación comercial de la región en mención se fortalezca y crezca; pero su aprovechamiento sólo será posible si se brinda a los empresarios de las PYMES,

REQUISITOS PARA EXPORTAR A LA UNION EUROPEA

Para poder exportar a la Unión Europea, es necesario cumplir con la legislación sanitaria y de protección del medio ambiente adoptada en el año 2000, que establece medidas obligatorias a terceros exportadores para reducir el desperdicio y promover el reciclaje del material de empaque; asimismo es preciso que los exportadores se informen de la legislación en materia de terminología, símbolos, requisitos de empaque, marcado y etiquetado.

La Unión Europea exige la certificación EUREPGAP a frutas y vegetales que ingresen a este mercado para comprobar las buenas prácticas agrícolas y con el objeto de responder a la preocupación del consumidor europeo en materia de seguridad de los alimentos. (<http://www.eurepgap.org>)⁴.

las orientaciones necesarias en cuanto a requisitos de exportación e importación entre los que destacan: medidas de cumplimiento de normas fitosanitarias, normas de origen, trazabilidad de las transacciones, normas de etiquetado, entre otros.

Por lo anterior, diferentes instituciones han desarrollado esfuerzos encaminados a fortalecer los conocimientos del mercado europeo, tal es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que elaboró "La guía práctica para exportar a la Unión Europea" desde

¹ <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35211810>.

² Suecia, Rumania, Republica Checa, Reino Unido, Portugal, Polonia, Países Bajos, Malta, Luxemburgo, Lituania, Letonia, Italia, Irlanda, Hungría, Grecia, Francia, Finlandia, Estonia, España, Eslovenia, Eslovaquia, Dinamarca, Chipre, Bulgaria, Bélgica, Austria y Alemania.

³ Datos de Eurostat, en el 2009, el volumen total del comercio de la UE (valor total de todas las importaciones y exportaciones de la UE con el resto del mundo).

⁴ Asociación que desarrolla normativas y procedimientos de amplia aceptación internacional para la certificación global de buenas prácticas agrícolas.



países centroamericanos en coordinación con el Centro Regional para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), institución que está orientada fundamentalmente a apoyar a las PYMES del istmo centroamericano, interesadas en conocer y aplicar los procesos de exportación que permitan el ingreso de sus productos y servicios a la UE.

La guía contiene información paso a paso, en los temas de estrategias de exportación, consideraciones financieras

y legislativas, trámites aduaneros, especificaciones de almacenaje, transporte, aranceles e impuestos; asimismo, contempla los requerimientos de la legislación europea sanitaria que busca proteger la salud animal, vegetal y humana; además de incorporar buenas prácticas de manufacturas con el objeto de producir bienes alimenticios que cumplan con los estándares establecidos por la autoridad europea de la Seguridad Alimentaria.

Los apartados que contiene la guía son los siguientes:

APARTADO	CONTENIDO
I. Órganos responsables de la Comisión Europea.	1.1 Dirección General de la Salud y Protección de los Consumidores. 1.2 Autoridad Europea de la Seguridad Alimentaria. 1.3 Comité permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal. 1.4 Oficina Alimentaria y Veterinaria.
II. Procedimientos para exportar animales vivos y productos de origen animal.	2.1 Mecanismo de autorización de terceros países 2.2 Control zoonosario de los animales y de los productos de origen animal. 2.3 Control de los residuos, contaminantes y aditivos. 2.4 Procedimiento de listado de establecimientos aprobados por la UE. 2.5 Inspección fronteriza a la entrada de la Unión Europea.
III. Procedimientos para exportar productos de pesca y agricultura.	3.1 Lista de países y zonas autorizadas 3.2 Autorización de empresas de producción acuícola y de establecimientos de transformación. 3.3 Control zoonosario de los productos de la pesca, acuicultura y piscicultura. 3.4 El paquete de higiene e importación de subproductos de pesca. 3.5 Control de residuos, contaminantes y aditivos. 3.6 Inspección fronteriza a la entrada de la Unión Europea. 3.7 Reglamento sobre pesca ilegal, no reportada, no regulada.
IV. Procedimientos para exportar plantas y productos de origen vegetal.	4.1 Procedimiento de autorización del país 4.2 Procedimiento de listado de establecimientos aprobados 4.3 Controles en frontera de entrada a la Unión Europea. 4.4 Productos orgánicos (ecológicos)
V. Mecanismos específicos para alimentos.	5.1 Otros controles referentes a aditivos 5.2 Control microbiológico en materia de inocuidad de los alimentos. 5.3 Embalaje de los alimentos. 5.4 Etiquetado de los alimentos. 5.5 Aplicación del HACCP en la producción de alimentos.
VI. Requisitos específicos de algunos países europeos.	6.1 Aspectos sanitarios. 6.2 Otros aspectos comerciales.



Uno de los apartados más importantes de recalcar es el de alimentos que abarcan tanto los de origen no animal, los de origen animal como los combinados, y específicamente, toma en cuenta los requisitos específicos para los siguientes productos:

- * Carnes y productos derivados;
- * Productos de la pesca, mariscos y productos de la acuicultura;
- * Frutas y vegetales y sus productos derivados.

Los productos que comprende este apartado, para poder ingresar a la comunidad europea, por norma general deben ir acompañados de la certificación oficial

sanitaria, firmada por un inspector oficial; para el caso de El Salvador la institución responsable de emitir dicha certificación es el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSVA); quien emite los certificados: fitosanitario para exportaciones de productos y subproductos de origen vegetal, y zoonosanitario para productos y subproductos de origen animal; documentos internacionales que deben ser elaborados en cualquier idioma oficial reconocidos por los países de la UE; los citados documentos son presentados en su versión original para cada embarque que ingresa desde El Salvador a la Comunidad Europea; y adicionalmente, se emiten en el idioma del país importador miembro de dicha Comunidad.

Los principales productos que El Salvador exporta hacia Europa son:

PAIS	PRODUCTOS
RUSIA	<ul style="list-style-type: none"> • AZUCAR CRUDA (EN BRUTO) • AZUCAR BLANCA • TOALLAS DE ALGODON
REINO UNIDO INGLATERRA	<ul style="list-style-type: none"> • MELAZA DE CAÑA • EXHIBIDORES PARA JOYAS
PORTUGAL	<ul style="list-style-type: none"> • DESPERDICIOS DE TROPOS NUEVOS
ALEMANIA OCCIDENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • ACEITE CRUDO DE AJONJOLI ORGANICO • ACEITE DE COCO EN BRUTO • ACEITE ESCENCIAL DE OREGANO • ACEITE ESENCIAL DE VETIVER • CAFE ORO LAVADO • MIEL NATURAL DE ABEJAS • CAFE ORGANICO LAVADO • ESQUEJES SIN ENRAIZAR, DE PASTORA • ACEITE ESENCIAL DE ZACATE LIMON
ESPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> • LOMOS DE ATUN COCIDOS Y CONGELADOS • ATUNES CONGELADOS • TOALLAS DE ALGODÓN • CALZADO CON PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL • DESPERDICIOS DE TROPOS NUEVOS • IGUANAS VERDES CRIADAS EN CAUTIVERIO
HOLANDA	<ul style="list-style-type: none"> • PALMAS DE ARECA • CAÑA DE IZOTE • PIMIENTA GORDA • HELECHO TREE FERN • ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO, DESHIDRATADO • PULLOVERS DE FIB/SINT/ARTIF/P/HOMB/NINOS • CALZADO CON PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL

Fuente: Centro de Trámites de Exportación (CENTREX)

Productos que para ingresar a la Comunidad Europea deben cumplir con los requisitos establecidos por la Comunidad, lo cual representa una ventaja para los exportadores salvadoreños en cuanto a conocimientos

sobre la legislación en materia de comercio y esquemas preferenciales que la Comunidad aplica a los bienes exportados por El Salvador a la región en mención.



NOTICIAS DE INTERÉS

TRATAMIENTO ARANCELARIO A PRODUCTOS ELABORADOS EN RÉGIMENES ESPECIALES BAJO EL TLC CENTROAMERICA-REPÚBLICA DOMINICANA.

La Dirección de Administración de Tratados Comerciales del Ministerio de Economía de El Salvador, ha emitido modificaciones referentes al trato arancelario que se debe aplicar a las mercancías producidas dentro de zonas francas y demás regímenes especiales que sean importadas a El Salvador provenientes de República Dominicana amparadas al Tratado de Libre Comercio suscrito con dicho país, modificaciones que medularmente disponen lo siguiente:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo **4 párrafo 1 del Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio firmado entre Centroamérica y República Dominicana**, El Salvador está obligado a garantizar un trato no menos favorable que el otorgado a nuestros propios nacionales, en relación a los productos elaborados en zonas francas y los demás regímenes especiales.

La Administración de Tratados solicitó a la Dirección General de Aduanas de El Salvador, que se asegure un efectivo control sobre las operaciones provenientes de regímenes de zonas francas, para lo cual la DGA, emitió **BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-019-2010** en el mes de agosto, en el que comunica a todos los importadores de productos de República Dominicana que hayan sido producidos en dichas zonas o bajo regímenes especiales, deberán especificar en la casilla de "**Observaciones**" del formato de **Certificado de Origen** emitido por el exportador dominicano, si la mercancía exportada ha sido producida bajo el régimen de zona franca o en los demás regímenes fiscales y aduaneros especiales. Para mayor información puede comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

BARRERAS AL COMERCIO QUE ESTÁN ENFRENTANDO LAS EXPORTACIONES SALVADOREÑAS EN REPUBLICA DOMINICANA⁵.

Los conflictos comerciales con República Dominicana se agudizaron a principios de este año, a causa de barreras al comercio impuestas por las aduanas de ese país y que han derivado en el cobro de impuestos a los productos salvadoreños.

En un inicio República Dominicana argumentó que las medidas obedecían a que los exportadores salvadoreños reciben el beneficio del 6% por sus exportaciones; sin embargo, las medidas restrictivas se han regionalizado, de manera tal que están afectando a todos los países de Centroamérica.

En el caso del incentivo del 6% El Salvador ha expresado claramente que cumplirá con sus compromisos internacionales en el marco de la OMC y que por tanto, dicho esquema será eliminado a partir de enero de 2011.

República Dominicana constituye un socio comercial muy importante para nuestro país con el cual se tiene vigente un Tratado de Libre Comercio desde el año 2001; además, ambos países son Parte del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, conocido por sus siglas en inglés, CAFTA-DR.

En el período enero-julio del presente año, las exportaciones a República Dominicana ascendieron a US\$ 52.3 millones, en comparación con los US\$ 34.5 millones para el mismo período del año anterior, lo cual representa un crecimiento de casi el 52%. Por su parte, las importaciones dominicanas para el mismo período de este año ascendieron a US\$ 10.3 millones.

Dentro de los principales productos exportados a República Dominicana se encuentran los jugos y néctares, medicamentos, escobas plásticas, boquitas, productos de papel y cartón, entre otros.

⁵ Fuente: Información publicada en sitio web del Ministerio de Economía.

CONTÁCTENOS:

CENTRO DE TRÁMITES DE EXPORTACION (CENTREX)

Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador

Teléfonos 2281- 8467, 8085, al 91 FAX 2281- 8086

centrex@bcr.gob.sv

www.centrex.gob.sv y www.centrexonline.com

